

REGLAMENTO (CE) Nº 1031/2006 DE LA COMISIÓN**de 4 de julio de 2006****por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información y, en particular, su artículo 8 ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) nº 808/2004 ha creado un marco común para la producción sistemática de estadísticas comunitarias de la sociedad de la información.
- (2) En virtud del artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 808/2004, se precisan medidas de aplicación a fin de determinar los datos que han de suministrarse para la elaboración de las estadísticas señaladas en sus artículos 3 y 4 y los plazos para su transmisión.

- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del programa estadístico creado en virtud de la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo ⁽²⁾.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los datos que deberán transmitirse para la producción de estadísticas comunitarias sobre la sociedad de la información con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2, y en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 808/2004 se ajustarán a lo que se establece en los anexos I y II del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de julio de 2006.

Por la Comisión
Joaquín ALMUNIA
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 143 de 30.4.2004, p. 49.

⁽²⁾ DO L 181 de 28.6.1989, p. 47.

ANEXO I

Módulo 1: Empresas y sociedad de la información**1. CUESTIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS**

- a) Las cuestiones que deberán cubrirse en el año de referencia 2007, seleccionadas a partir de la lista del anexo I del Reglamento (CE) n° 808/2004, serán las siguientes:

- sistemas TIC y su utilización en las empresas,
- utilización de Internet y de otras redes electrónicas por parte de las empresas,
- procedimientos de comercio electrónico (e-commerce) y negocio electrónico (e-business),
- conocimiento de las TIC en las empresas y demanda de competencias de TIC.

- b) Se recopilarán las siguientes características en relación con las empresas:

Sistemas TIC y su utilización en las empresas

Características que deben recopilarse en todas las empresas:

- utilización de ordenadores.

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan ordenadores:

- (optativo) porcentaje de empleados que utiliza ordenadores al menos una vez por semana,
- existencia de redes de área local (LAN) inalámbricas,
- existencia de redes de área local (LAN) cableadas,
- existencia de una intranet,
- existencia de una extranet,
- existencia de un sistema informático para gestionar la realización o recepción de pedidos.

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen un sistema informático para gestionar la realización o recepción de pedidos:

- sistema informático de gestión de los pedidos vinculado a un sistema interno de pedidos para reposición de suministros,
- sistema informático de gestión de los pedidos vinculado a sistemas de facturación y pago,
- sistema informático de gestión de los pedidos vinculado a un sistema de gestión de producción, logística o servicios,
- sistema informático de gestión de los pedidos vinculado a sistemas de gestión de los proveedores,
- sistema informático de gestión de los pedidos vinculado a sistemas de gestión de los clientes.

Utilización de Internet y de otras redes electrónicas por parte de las empresas

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan ordenadores:

- acceso a Internet.

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen acceso a Internet:

- porcentaje de empleados que utiliza ordenadores conectados a la World Wide Web al menos una vez por semana,
- conexión a Internet: módem normal,
- conexión a Internet: RDSI,
- conexión a Internet: DSL,

- conexión a Internet: otra conexión fija a Internet,
- conexión a Internet: conexión móvil,
- utilización de Internet para servicios bancarios y financieros,
- utilización de Internet para formación y educación,
- utilización de Internet para seguimiento del mercado,
- utilización de Internet para comunicaciones con la administración en el año civil anterior,
- existencia de una página web propia.

Características que deben recopilarse en las empresas que se comunicaron con la administración a través de Internet en el año civil anterior:

- utilización de Internet para obtener información de las páginas web de la administración en el año civil anterior,
- utilización de Internet para obtener formularios de las páginas web de la administración en el año civil anterior,
- utilización de Internet para devolver formularios cumplimentados a la administración en el año civil anterior,
- utilización de Internet para presentar propuestas en un sistema de licitación electrónica (contratación pública electrónica o e-procurement) en el año civil anterior.

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen una página web:

- página web para la comercialización de sus propios productos,
- página web para facilitar el acceso a catálogos y tarifas,
- página web para ofrecer ayuda postventa.

Procedimientos de comercio electrónico (e-commerce) y negocio electrónico (e-business)

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan ordenadores:

- utilización de un programa ERP (planificación de recursos de la empresa),
- utilización de programas CRM (gestión de relaciones con los clientes) para elaborar y analizar información sobre los clientes,
- utilización de programas CRM para extracción de datos,
- adopción de un programa informático libre o de código abierto como sistema operativo,
- utilización de facturas electrónicas de salida,
- utilización de facturas electrónicas de entrada,
- utilización de firmas electrónicas avanzadas (firmas digitales).

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen acceso a Internet y no están clasificadas en la sección J de la NACE Rev. 1.1:

- realización de pedidos por Internet en el año civil anterior,
- recepción por Internet de pedidos en el año civil anterior.

Características que deben recopilarse en las empresas que han realizado pedidos por Internet y no están clasificadas en la sección J de la NACE Rev. 1.1:

- porcentaje de las adquisiciones totales derivado de pedidos realizados por Internet, en clases de porcentajes, en el año civil anterior ((0;1[, [1;5[, [5;10[, [10;25[, [25;100)).

Características que deben recopilarse en las empresas que han recibido pedidos por Internet y no están clasificadas en la sección J de la NACE Rev. 1.1:

- porcentaje del volumen de negocios total derivado de pedidos recibidos por Internet en el año civil anterior,

- utilización de protocolos seguros (SSL/TLS) para recibir encargos por Internet.

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan ordenadores y no están clasificadas en la sección J de la NACE Rev. 1.1:

- realización de pedidos a través de redes informáticas distintas de Internet en el año civil anterior,
- recepción de pedidos a través de redes informáticas distintas de Internet en el año civil anterior.

Características que deben recopilarse en las empresas que han realizado pedidos a través de redes informáticas distintas de Internet y no están clasificadas en la sección J de la NACE Rev. 1.1:

- porcentaje de las adquisiciones totales derivado de pedidos realizados a través de redes informáticas distintas de Internet, en clases de porcentajes, en el año civil anterior ([0;1[, [1;25[, [25;50[, [50;75[, [75;100]).

Características que deben recopilarse en las empresas que han recibido pedidos a través de redes informáticas distintas de Internet y no están clasificadas en la sección J de la NACE Rev. 1.1:

- porcentaje del volumen de negocios total derivado de pedidos recibidos a través de redes informáticas distintas de Internet en el año civil anterior.

Conocimiento de las TIC en las empresas y demanda de competencias de TIC

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan ordenadores:

- empleo de especialistas en TIC/TI,
- contratación o tentativa de contratación de personal para puestos que requieren competencias de TIC a nivel de especialista, en el año civil anterior,
- contratación o tentativa de contratación de personal para puestos que requieren competencias de TIC a nivel de usuario, en el año civil anterior,
- formación para desarrollar o actualizar competencias de TIC a nivel de especialista, en el año civil anterior,
- formación para desarrollar o actualizar competencias de TIC a nivel de usuario, en el año civil anterior,
- existencia de proveedores externos que desempeñen tareas de TIC que requieran especialistas en TIC/TI, en el año civil anterior,
- existencia de proveedores procedentes de filiales extranjeras establecidas por la empresa, que desempeñen tareas de TIC que requieran especialistas en TIC/TI, en el año civil anterior,
- existencia de proveedores de otras empresas extranjeras que desempeñen tareas de TIC que requieran especialistas en TIC/TI, en el año civil anterior,
- (optativo) existencia de proveedores externos que desempeñen tareas empresariales que requieran usuarios de TIC, en el año civil anterior,
- (optativo) existencia de proveedores procedentes de filiales extranjeras establecidas por la empresa, que desempeñen tareas empresariales que requieran usuarios de TIC/TI, en el año civil anterior,
- (optativo) existencia de proveedores de otras empresas extranjeras que desempeñen tareas empresariales que requieran usuarios de TIC, en el año civil anterior.

Características que deben recopilarse en las empresas que emplean a especialistas en TIC/TI:

- porcentaje de especialistas en TIC/TI empleados en relación con toda la plantilla.

Características que deben recopilarse en las empresas que han contratado o intentado contratar a especialistas en TIC/TI:

- existencia de vacantes difíciles de cubrir en puestos que requieran especialistas en TIC/TI, en el año civil anterior.

Características que deben recopilarse en las empresas que han contratado o intentado contratar a personal para puestos que requieran competencias de TIC:

- existencia de vacantes difíciles de cubrir debido a la falta de competencias de TIC de los candidatos, en el año civil anterior.

Características que deben recopilarse en las empresas que han recurrido a proveedores extranjeros para desempeñar tareas relacionadas con las TIC:

- contratación de especialistas en TIC/TI de proveedores extranjeros procedentes de otros Estados miembros de la UE, en el año civil anterior,
- contratación de especialistas en TIC/TI de proveedores extranjeros procedentes de terceros países, en el año civil anterior,
- (optativo) funciones TIC desempeñadas por los especialistas en TIC/TI de los proveedores extranjeros, en el año civil anterior: gestión de TIC,
- (optativo) funciones TIC desempeñadas por los especialistas en TIC/TI de los proveedores extranjeros, en el año civil anterior: desarrollo y aplicación de TIC,
- (optativo) funciones TIC desempeñadas por los especialistas en TIC/TI de los proveedores extranjeros, en el año civil anterior: operaciones de TIC,
- (optativo) funciones TIC desempeñadas por los especialistas en TIC/TI de los proveedores extranjeros, en el año civil anterior: otras razones.

(Optativo) Características que deben recopilarse en las empresas que han recurrido a proveedores extranjeros para desempeñar tareas empresariales:

- (optativo) tareas empresariales desempeñadas por los usuarios de TIC de los proveedores extranjeros, en el año civil anterior: venta y mercadotecnia, servicio al cliente,
- (optativo) tareas empresariales desempeñadas por los usuarios de TIC de los proveedores extranjeros, en el año civil anterior: investigación y desarrollo, diseño e ingeniería de productos,
- (optativo) tareas empresariales desempeñadas por los usuarios de TIC de los proveedores extranjeros, en el año civil anterior: otras tareas empresariales (no relacionadas con las TIC),
- (optativo) contratación de usuarios de TIC de proveedores extranjeros procedentes de otros Estados miembros de la UE, en el año civil anterior,
- (optativo) contratación de usuarios de TIC de proveedores extranjeros procedentes de terceros países, en el año civil anterior.

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen vacantes difíciles de cubrir en puestos que requieran especialistas en TIC/TI:

- razones de la dificultad para cubrir las vacantes en puestos que requieran especialistas en TIC/TI, en el año civil anterior: falta o escasez de candidatos,
- razones de la dificultad para cubrir las vacantes en puestos que requieran especialistas en TIC/TI, en el año civil anterior: falta de cualificaciones,
- razones de la dificultad para cubrir las vacantes en puestos que requieran especialistas en TIC/TI, en el año civil anterior: falta de experiencia laboral,
- razones de la dificultad para cubrir las vacantes en puestos que requieran especialistas en TIC/TI, en el año civil anterior: expectativas salariales excesivas,
- (optativo) razones de la dificultad para cubrir las vacantes en puestos que requieran especialistas en TIC/TI, en el año civil anterior: otras razones.

c) Se recopilarán o se obtendrán de fuentes alternativas las siguientes características generales de las empresas:

Características que deben recopilarse en todas las empresas:

- principal actividad económica de la empresa, en el año civil anterior,
- número medio de personas empleadas, en el año civil anterior,
- situación dentro o fuera de una región del objetivo nº 1, en el año civil anterior.

Características que deben recopilarse en las empresas no clasificadas en la sección J de la NACE Rev. 1.1:

- adquisiciones totales de bienes y servicios (en valor, IVA no incluido), en el año civil anterior,
- volumen de negocios total (en valor, IVA no incluido), en el año civil anterior.

2. COBERTURA

Las características que se señalan en el capítulo 1, letras b) y c), del presente anexo deben recopilarse y obtenerse en las empresas clasificadas según los siguientes criterios de actividad económica, tamaño y ámbito geográfico:

- a) Actividad económica: empresas clasificadas en las siguientes categorías de la NACE Rev. 1.1:

Categoría NACE	Descripción
Sección D	«Productos manufacturados»
Sección F	«Trabajos de construcción»
Sección G	«Servicios comerciales al por mayor y al por menor; servicios de reparación de vehículos y artículos personales»
Grupos 55.1 y 55.2	«Servicios hoteleros» y «Campamentos y otros servicios de alojamiento de corta duración»
Sección I	«Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación»
Clase 65.12	«Otros servicios de intermediación monetaria»
Clase 65.22	«Otros servicios de concesión de créditos»
Clase 66.01	«Servicios de seguros de vida»
Clase 66.03	«Servicios de otros seguros»
Sección K	«Servicios inmobiliarios y de alquiler; servicios prestados a las empresas»
Grupos 92.1 y 92.2	«Servicios de cine y vídeo» y «Servicios de radio y televisión»

Las empresas clasificadas en las siguientes categorías de la NACE Rev. 1.1 pueden cubrirse como medida optativa:

Categoría NACE	Descripción
Sección E	«Energía eléctrica, gas, vapor y agua»
Grupos 55.3, 55.4 y 55.5	«Servicios para restaurantes», «Servicios en establecimientos de bebidas» y «Servicios de comedores colectivos y provisión de comidas preparadas»
Grupos 92.3 a 92.7 inclusive	«Servicios recreativos, culturales y deportivos», salvo «Servicios de cine y vídeo» y «Servicios de radio y televisión»
División 93	«Otros servicios personales»
Clases 67.12, 67.13 y 67.2	«Servicios auxiliares de la intermediación financiera», salvo «Servicios de administración de mercados financieros»

- b) Tamaño de las empresas: empresas con diez o más empleados. Las empresas con menos de diez empleados podrán cubrirse como medida optativa.

- c) Ámbito geográfico: empresas situadas en cualquier lugar del territorio del Estado miembro.

3. PERÍODOS DE REFERENCIA

El período de referencia será el año 2006 para las características que se refieran al año civil anterior. El período de referencia es enero de 2007 para las demás características.

4. DESGLOSES

Las cuestiones y sus características enumeradas en el capítulo 1, letra b), del presente anexo se suministrarán por separado para los siguientes desgloses:

- a) Desglose por actividades económicas: los datos se desglosarán según los siguientes agregados de NACE Rev. 1.1:

Agregación NACE
DA + DB + DC + DD + DE
DF + DG + DH
DI + DJ
DK + DL + DM + DN
F
50
51
52
55.1 + 55.2
60 + 61 + 62 + 63
64
65.12 + 65.22
66.01 + 66.03
72
70 + 71 + 73 + 74
92.1 + 92.2
(Optativo) 22
(Optativo) 40 + 41
(Optativo) 55.3 + 55.4 + 55.5
(Optativo) 67.12 + 67.13 + 67.2
(Optativo) 92.3 a 92.7
(Optativo) 93

- b) Desglose por clases de tamaño: los datos se desglosarán según las siguientes clases de tamaño basadas en el número de empleados:

Clase de tamaño
(Optativo) Menos de 10 personas empleadas
(Optativo) Menos de 5 personas empleadas
(Optativo) Entre 5 y 9 personas empleadas
10 o más personas empleadas
Entre 10 y 49 personas empleadas
Entre 50 y 249 personas empleadas
250 o más personas empleadas

- c) Desglose geográfico: los datos se desglosarán según los siguientes grupos regionales:

Grupo regional
Regiones del objetivo nº 1 (incluidas las que reciben ayuda transitoria o están en eliminación gradual)
Otras regiones

5. PERIODICIDAD

Los datos deberán suministrarse una vez para el año 2007.

6. PLAZOS

- a) Los datos agregados previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004, señalados, cuando proceda, por su confidencialidad o falta de fiabilidad, se enviarán a Eurostat antes del 5 de octubre de 2007. Para esa fecha, el conjunto de datos deberá estar finalizado, validado y aceptado. El formato de transmisión en cuadros legibles por medios informáticos seguirá las instrucciones facilitadas por Eurostat.
 - b) Los metadatos previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviarán a Eurostat antes del 31 de mayo de 2007. Los metadatos seguirán la plantilla facilitada por Eurostat.
 - c) El informe sobre la calidad de los datos previsto en el artículo 7, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviará a Eurostat a más tardar el 5 de noviembre de 2007. El informe sobre la calidad seguirá la plantilla facilitada por Eurostat.
-

ANEXO II

Módulo 2: Personas, hogares y sociedad de la información**1. CUESTIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS**

a) Las cuestiones que deberán cubrirse en el año de referencia 2007, seleccionadas a partir de la lista del anexo II del Reglamento (CE) nº 808/2004, serán las siguientes:

- acceso a las TIC y utilización por parte de personas y en los hogares,
- utilización de Internet con fines diferentes por parte de personas y en los hogares,
- seguridad de las TIC,
- conocimiento de las TIC,
- barreras para la utilización de las TIC y de Internet.

b) Se recopilarán las siguientes características:

Acceso a las TIC y utilización por parte de personas y en los hogares

Características que deben recopilarse en todos los hogares:

- acceso a dispositivos TIC en casa: ordenador,
- acceso a Internet en casa, independientemente de que se use.

Características que deben recopilarse en los hogares con acceso a Internet en casa:

- dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: ordenador de mesa,
- dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: ordenador portátil,
- dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: televisor equipado con un dispositivo específico para Internet,
- dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: consola de juegos,
- dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: otros (optativo: declaración por separado sobre el acceso por teléfono móvil con posibilidad de conexión a Internet o por ordenador de mano),
- tipo de conexión utilizado para acceder a Internet en casa: módem o RDSI,
- tipo de conexión utilizado para acceder a Internet en casa: DSL (por ejemplo, ADSL, SHDSL, etc.),
- tipo de conexión utilizado para acceder a Internet en casa: otra conexión de banda ancha (por ejemplo, cable, UMTS, etc.),
- tipo de conexión utilizado para acceder a Internet en casa: teléfono móvil por banda estrecha (GPRS, etc.).

Características que deben recopilarse para todas las personas:

- utilización más reciente del ordenador (en los últimos tres meses; entre hace un año y hace tres meses; hace más de un año; jamás),
- utilización del teléfono móvil.

Características que deben recopilarse para todas las personas, salvo los jubilados:

- evaluación de si las propias competencias informáticas son suficientes en caso de necesidad de buscar empleo o cambiar de empleo en un año (sí; no; no procede).

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado un ordenador en los últimos tres meses:

- frecuencia de uso del ordenador (cada día o casi cada día; al menos una vez por semana, pero no cada día; al menos una vez al mes, pero no cada semana; menos de una vez al mes),
- lugar de uso del ordenador en los últimos tres meses: en casa,
- lugar de uso del ordenador en los últimos tres meses: en el lugar de trabajo habitual (distinto del domicilio),
- lugar de uso del ordenador en los últimos tres meses: en el lugar de formación,
- lugar de uso del ordenador en los últimos tres meses: en casa de otra persona,
- lugar de uso del ordenador en los últimos tres meses: en otros lugares.

Utilización de Internet con fines diferentes por parte de personas y en los hogares

Características que deben recopilarse para todas las personas:

- utilización más reciente de Internet (en los últimos tres meses; entre hace un año y hace tres meses; hace más de un año; jamás).

Características que deben recopilarse para las personas que ya han utilizado Internet:

- actividad más reciente de comercio por Internet de carácter privado (en los últimos tres meses; entre hace un año y hace tres meses; hace más de un año; jamás ha comprado ni encargado nada).

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos tres meses:

- frecuencia de uso de Internet en los últimos tres meses (cada día o casi cada día; al menos una vez por semana, pero no cada día; al menos una vez al mes, pero no cada semana; menos de una vez al mes),
- lugar de uso de Internet en los últimos tres meses: en casa,
- lugar de uso de Internet en los últimos tres meses: en el lugar de trabajo (distinto del domicilio),
- lugar de uso de Internet en los últimos tres meses: en el lugar de formación,
- lugar de uso de Internet en los últimos tres meses: en casa de otra persona,
- lugar de uso de Internet en los últimos tres meses: otros lugares (optativo: declaración por separado sobre la utilización en una biblioteca pública; una oficina de correos; administración pública, ayuntamiento u organismo público; organización comunitaria o benéfica; cibercafé; hotspot),
- utilización de dispositivos móviles para acceder a Internet: teléfono móvil por GPRS,
- utilización de dispositivos móviles para acceder a Internet: teléfono móvil por UMTS (3G),
- utilización de dispositivos móviles para acceder a Internet: ordenador de mano (ordenador de palma, PDA),

- utilización de dispositivos móviles para acceder a Internet: ordenador portátil (laptop) con conexión inalámbrica, fuera del domicilio y del trabajo,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para enviar o recibir correo electrónico,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para telefonar por Internet,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para otras actividades de comunicación (acceso a sitios de tertulias, messenger, etc.),
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar información sobre bienes y servicios,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para recurrir a servicios relacionados con viajes y alojamiento,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para escuchar radio o ver televisión por la web,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para disfrutar o descargar juegos, imágenes, películas o música,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para descargar programas informáticos,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para leer o descargar periódicos o revistas en línea,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar empleo o enviar una solicitud de empleo,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar información relacionada con la salud,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para otras búsquedas de información o servicios en línea,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para operaciones bancarias,
- (optativo) utilización de Internet en los últimos tres meses para vender bienes o servicios,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para obtener información de las páginas web de la administración,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para descargar formularios oficiales de las páginas web de la administración,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para enviar formularios cumplimentados a la administración,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar información sobre ofertas de educación, formación o cursos,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para participar en un curso (de cualquier materia) en línea,
- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para consultar Internet con fines de aprendizaje,
- participación en un curso (cualquiera, no solo de informática o Internet, incluidas la escuela y la universidad) en los últimos tres meses,
- interés por utilizar más Internet.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos tres meses con fines privados para leer o descargar periódicos o revistas en línea:

- utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para leer o descargar periódicos o revistas en línea a los que se ha suscrito el interesado para recibirlos periódicamente.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos tres meses y han participado en un curso en los últimos tres meses:

- utilización de Internet en los últimos tres meses para investigación en el marco de un curso de formación o de la educación personal,
- utilización de Internet en los últimos tres meses para intercambiar mensajes con otros alumnos en relación con el curso,
- utilización de Internet en los últimos tres meses para descargar contenidos didácticos facilitados en línea,
- utilización de Internet en los últimos tres meses para consultar la disponibilidad en una biblioteca de un libro o artículo destinados al curso.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos doce meses para actividades de comercio por Internet:

- utilización de Internet para encargar comidas o productos alimenticios,
- utilización de Internet para encargar productos domésticos,
- utilización de Internet para encargar películas o música (declaración por separado: suministro en línea),
- utilización de Internet para encargar libros, revistas, periódicos o material de eLearning (declaración por separado: suministro en línea),
- utilización de Internet para encargar ropa o artículos de deportes,
- utilización de Internet para encargar programas informáticos y actualizaciones (declaración por separado: suministro en línea),
- utilización de Internet para encargar equipos informáticos,
- utilización de Internet para encargar equipos electrónicos,
- utilización de Internet para encargar compras de acciones, servicios financieros o seguros,
- utilización de Internet para reservar viajes o alojamiento en vacaciones,
- utilización de Internet para reservar entradas de espectáculos,
- utilización de Internet para comprar lotería o participar en apuestas,
- utilización de Internet para encargar otros bienes o servicios.

Seguridad de las TIC

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos tres meses:

- aparición en los últimos doce meses de virus informáticos contraídos al utilizar Internet que hayan causado pérdidas de información o de tiempo,
- frecuencia con la que se hacen copias o archivos de seguridad (de documentos, imágenes, etc.) a partir del ordenador en disquetes, CD o espacio de disco de un servidor de Internet (siempre o casi siempre; a veces, nunca o casi nunca; no procede porque la persona no guarda archivos en el ordenador).

Conocimiento de las TIC

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado alguna vez un ordenador:

- curso de formación más reciente de al menos tres horas sobre cualquier aspecto del uso de ordenadores (en los últimos tres meses; entre hace un año y hace tres meses; entre hace tres años y hace un año; hace más de tres años; jamás ha recibido un curso),
- competencias informáticas para copiar o trasladar un fichero o una carpeta,
- competencias informáticas para utilizar las herramientas de copiar y pegar para duplicar o trasladar información dentro de un documento,
- competencias informáticas para utilizar fórmulas aritméticas básicas en una hoja de cálculo,
- competencias informáticas para comprimir (o extraer) ficheros,
- competencias informáticas para conectar e instalar nuevos dispositivos, como una impresora o un módem,
- competencias informáticas para escribir un programa informático utilizando un lenguaje de programación especializado,
- competencias informáticas para conectar ordenadores a una red de área local,
- competencias informáticas para detectar y resolver problemas (por ejemplo, que el ordenador funciona con lentitud).

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet alguna vez:

- competencias en materia de Internet para utilizar un motor de búsqueda con el fin de hallar información,
- competencias en materia de Internet para enviar mensajes de correo electrónico con anexos,
- competencias en materia de Internet para enviar mensajes a tertulias, grupos informativos o foros de debate en línea,
- competencias para utilizar Internet para telefonar,
- competencias en materia de Internet para compartir ficheros entre terminales a fin de intercambiar películas, música, etc.,
- competencias en materia de Internet para crear una página web,
- competencias en materia de Internet para encontrar, descargar e instalar programas informáticos,
- competencias en materia de Internet para proteger el ordenador contra virus, programas espía y adware.

Características que deben recopilarse para las personas que tienen una o varias competencias en materia de uso de ordenadores o de Internet:

- manera de obtener las competencias electrónicas: centro educativo,
- manera de obtener las competencias electrónicas: cursos en un centro de educación de adultos (pero no por iniciativa del empleador),
- manera de obtener las competencias electrónicas: cursos de formación profesional (a solicitud del empleador),
- manera de obtener las competencias electrónicas: aprendizaje autónomo con libros, CD-ROM, etc.,
- manera de obtener las competencias electrónicas: aprendizaje autónomo por la práctica,
- manera de obtener las competencias electrónicas: ayuda informal de colegas, parientes o amigos,
- manera de obtener las competencias electrónicas: otra.

Barreras para la utilización de las TIC y de Internet

Características que deben recopilarse en los hogares con acceso a Internet en casa, pero no por conexión de banda ancha:

- barreras para el acceso a Internet en casa por banda ancha: es demasiado caro,
- barreras para el acceso a Internet en casa por banda ancha: no se necesita,
- barreras para el acceso a Internet en casa por banda ancha: no está disponible en mi zona,
- barreras para el acceso a Internet en casa por banda ancha: puedo acceder por banda ancha en otro lugar (por ejemplo, en el trabajo),
- barreras para el acceso a Internet en casa por banda ancha: otras, distintas de las anteriores.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos tres meses y desean utilizarlo más:

- barreras para un uso más intensivo de Internet: conocimientos lingüísticos inadecuados,
- barreras para un uso más intensivo de Internet: falta de tiempo,
- barreras para un uso más intensivo de Internet: conexión demasiado lenta,
- barreras para un uso más intensivo de Internet: costes adicionales de conexión o por volumen de descarga,
- barreras para un uso más intensivo de Internet: coste de los contenidos en línea,
- barreras para un uso más intensivo de Internet: los contenidos no son suficientemente interesantes para utilizar más Internet,
- barreras para un uso más intensivo de Internet: falta de competencias o conocimientos (por ejemplo, los sitios web no son de fácil uso o son demasiado complicados),
- barreras para un uso más intensivo de Internet: temores en cuanto a la seguridad o privacidad.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado alguna vez un ordenador pero no han recibido un curso (de al menos tres horas) sobre cualquier aspecto del uso de ordenadores en los últimos tres años:

- barreras para seguir un curso sobre uso de ordenadores: no se necesita por tener competencias suficientes,
- barreras para seguir un curso sobre uso de ordenadores: no se necesita por utilizar rara vez un ordenador.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado alguna vez un ordenador pero no han recibido un curso (de al menos tres horas) sobre cualquier aspecto del uso de ordenadores en los últimos tres años, aunque podrían necesitar un curso:

- barreras para seguir un curso sobre el uso de ordenadores: falta de tiempo,
- barreras para seguir un curso sobre el uso de ordenadores: coste de los cursos,
- barreras para seguir un curso sobre el uso de ordenadores: falta de curso disponible,
- barreras para seguir un curso sobre el uso de ordenadores: los cursos son demasiado difíciles.

2. COBERTURA

- a) Las unidades estadísticas que deben estar representadas para las características enumeradas en el capítulo 1, letra b), del presente anexo que se refieren a los hogares son los hogares con al menos un miembro cuya edad esté comprendida entre 16 y 74 años.
- b) Las unidades estadísticas que deben estar representadas para las características enumeradas en el capítulo 1, letra b), del presente anexo que se refieren a personas son los individuos de edades comprendidas entre 16 y 74 años.
- c) El ámbito geográfico cubrirá los hogares o las personas que vivan en cualquier lugar del territorio del Estado miembro.

3. PERÍODO DE REFERENCIA

El período de referencia de las estadísticas que deben recopilarse será el primer trimestre de 2007.

4. DESGLOSES

- a) En relación con las cuestiones y sus características enumeradas en el capítulo 1, letra b), del presente anexo que se refieren a los hogares, se recopilarán las siguientes características generales:
 - localización geográfica: domicilio en regiones del objetivo n° 1 (incluidas las que reciben ayuda transitoria o están en eliminación gradual); domicilio en otras regiones,
 - grado de urbanización: domicilio en zonas densamente pobladas; domicilio en zonas de población intermedia; domicilio en zonas poco pobladas,
 - tipo de hogares: número de miembros (declaración por separado: número de menores de 16 años),
 - (optativo) ingresos netos mensuales de los hogares (recopilar en valor o utilizando cuartiles).
- b) En relación con las cuestiones y sus características enumeradas en el capítulo 1, letra b), del presente anexo que se refieren a las personas, se recopilarán las siguientes características generales:
 - localización geográfica: domicilio en regiones del objetivo n° 1 (incluidas las que reciben ayuda transitoria o están en eliminación gradual); domicilio en otras regiones,
 - grado de urbanización: domicilio en zonas densamente pobladas; domicilio en zonas de población intermedia; domicilio en zonas poco pobladas,
 - sexo: varón o mujer,
 - grupo de edad: menos de 16 años (optativo); entre 16 y 24 años; entre 25 y 34 años; entre 35 y 44 años; entre 45 y 54 años; entre 55 y 64 años; entre 65 y 74 años; más de 74 años (optativo),
 - nivel máximo de educación alcanzado según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 97): bajo (niveles CINE 0, 1 o 2); medio (niveles CINE 3 o 4); alto (niveles CINE 5 o 6),
 - situación laboral: en empleo por cuenta propia o por cuenta ajena, incluidos los colaboradores familiares; en desempleo; estudiantes no incluidos en la población activa; otras personas no incluidas en la población activa,
 - ocupación conforme a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones [CIUO-88 (COM)]: trabajadores manuales o no manuales; trabajadores de TIC u otros trabajadores.

5. PERIODICIDAD

Los datos deberán suministrarse una vez para el año 2007.

6. PLAZOS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS

- a) Los datos agregados previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004, señalados, cuando proceda, por su confidencialidad o falta de fiabilidad, se enviarán a Eurostat antes del 5 de octubre de 2007. Para esa fecha, el conjunto de datos deberá estar finalizado, validado y aceptado. El formato de transmisión en cuadros legibles por medios informáticos seguirá las instrucciones facilitadas por Eurostat.
 - b) Los metadatos previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviarán a Eurostat antes del 31 de mayo de 2007. Los metadatos seguirán la plantilla facilitada por Eurostat.
 - c) El informe sobre la calidad de los datos previsto en el artículo 7, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviará a Eurostat a más tardar el 5 de noviembre de 2007. El informe sobre la calidad seguirá la plantilla facilitada por Eurostat.
-